



**Ayuntamiento de
MENDIGORRIA
MENDIGORRIKO
Udala**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 3-7-2023, siendo las 15:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU

AINARA BERDEJO RODRIGO

IÑIGO LERGA FUERTES

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

NAIARA AZCOITI ARTASO

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

Sr. alcalde: lee la propuesta.

Sr. alcalde: pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES

PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos del 46 al 54 regula el funcionamiento del Pleno. La Ley Foral de la Administración Local de Navarra regula el funcionamiento del Pleno en los artículos del 77 al 87. El Reglamento de Organización en sus artículos del 77 al 110 regula con más detalle el funcionamiento del Pleno. El Reglamento de Organización y Funcionamiento contiene reglas específicas de las Comisiones Informativas en los artículos del 134 a 138. Con el fin de regular adecuadamente y mejorar el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento al objeto de prestar un mejor servicio y ejercer más eficazmente las funciones de decisión, control y ejecución del Pleno municipal se propone ajustar el procedimiento de celebración de los plenos a la normativa reguladora".

Gastos y pagos: El artículo 22.f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

f)... Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia,... ordenar pagos y rendir cuentas."

El artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula: "El Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

17.- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en Depositaria.

21.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención."

Artículo 50.21: "Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

21.- La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización."

2.- Parte dispositiva: "Se acuerda someter estrictamente el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá y de las Comisiones Informativas a la normativa regulada en la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local, artículos del 46 al 54, Ley Foral de la Administración Local de Navarra, artículos del 77 al 88 y al Reglamento de Organización y Funcionamiento, artículos del 77 al 110 y 134 a 138.

Se establece el límite mínimo, inferior al legal previsto como máximo para la disposición del gasto por el Alcalde, de los gastos y facturas que se someterán a la aprobación del Pleno en 600 euros."

Sr. alcalde: lee la parte dispositiva de la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

3 PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Periodicidad de sesiones del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada seis semanas. Será viernes a las 19:00 horas": Se comenzará con el pleno ordinario y comisiones el 11 de agosto para salvar fiestas y el siguiente será el 29 de septiembre.

Sra. Alcaldesa: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

4 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes."

Y en el artículo 125 del R.O.F. "En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas.

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular."

2.- Parte dispositiva: "Se crean las siguientes Comisiones de las que formarán parte los Concejales indicados:

A.- COMISIONES PERMANENTES: Cuyo funcionamiento es el siguiente:

Para presentar en el pleno dando un plazo de 1 mes para que los interesados se apunten. Así mismo, se invitará a las asociaciones que quieran apuntarse, teniendo un representante por asociación.

Las personas o asociaciones que se apunten después de dicho mes y sean admitidas, no tendrán derecho a voto en la primera comisión (adquiriéndolo en la segunda comisión a la que se asista). La no asistencia a dos comisiones consecutivas, sin justificación, supone la baja de la persona o asociación a dicha comisión.

1.- Comisión de economía, personal, trabajo y urbanismo

Titulares: Jon Erro Arbizu. Suplentes: Ainara Berdejo e Iñigo Lerga

Titulares: Naiara Azcoiti Artaso. Suplentes: Ainara Berdejo e Iñigo Lerga

Titulares: Ignacio Goñi Zuñiga. Suplentes: Ainara Berdejo e Iñigo Lerga

.- Dos representantes de Por Mendigorria.

Titular. - Fidel Fernando Gallinas González ----- Suplente. - M.^a Rosario Jiménez Goñi

Titular. - M.^a Blanca Jiménez Jiménez ----- Suplente. - M.^a Del Mar Ayllón Martin

Las licencias solicitadas que requieran proyecto pasarán por el pleno.

Las licencias y declaraciones responsables de más de 6000 euros pasarán por comisión.

Las licencias inferiores a 6000 euros las concederá el concejal de urbanismo.

2.- Comisión de educación, cultura, deporte, juventud, festejos, igualdad, tercera edad, bienestar social y consorcio de desarrollo

Titulares: Naiara Azcoiti. Suplentes: Ion Erro e Iñigo Lerga

Titulares: Ignacio Goñi. Suplentes: Ion Erro e Iñigo Lerga

Titulares: Ainara Berdejo. Suplentes: Ion Erro e Iñigo Lerga

.- Dos representantes de Por Mendigorria.

Titular. - M.^a del Mar Ayllón Martin ----- Suplente. - Fidel Fernando Gallinas González

Titular. - M.^a Rosario Jiménez Goñi -----Suplente. - M.^a Blanca Jiménez Jiménez

3.- Comisión de agricultura, ganadería, aguas, basuras, turismo y sanidad

Titulares: Iñigo Lerga. Suplentes: Ion Erro y Naiara Azcoiti

Titulares: Ainara Berdejo. Suplentes: Ion Erro y Naiara Azcoiti

Titulares: Ignacio Goñi. Suplentes: Ion Erro y Naiara Azcoiti

.- Dos representantes de Por Mendigorria.

Titular. - Fidel F. González Gallinas ---- Suplente. - M.^a Blanca Jiménez Jiménez

Titular. - M.^a Rosario Jiménez Goñi---- Suplente. - M.^a del Mar Ayllón Martin

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Titulares: Jon Erro Arbizu. Suplentes: Ainara Berdejo e Iñigo Lerga

Titulares: Naiara Azcoiti Artaso. Suplentes: Ainara Berdejo e Iñigo Lerga

Titulares: Ignacio Goñi Zuñiga. Suplentes: Ainara Berdejo e Iñigo Lerga

.- Dos representantes de Por Mendigorria.

Titular. - Fidel F. Gallinas González ----- Suplente. - M.^a Rosario Jiménez Goñi

Titular. - M.^a Blanca Jiménez Jiménez ----- Suplente. - M.^a Del Mar Ayllón Martin

La periodicidad de las Comisiones permanentes será cada seis semanas.

La Comisión de Economía y Personal realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas."

Las Comisiones serán el lunes anterior al Pleno en el siguiente horario:

.- Economía y Urbanismo: 17:00 horas.

.- Educación: 18:30 horas.

.- Agricultura: 19:30 horas.

Sra. Jiménez: ¿Por qué no nos corresponde un representante de la Mancomunidad?

Sr. Alcalde: se ve en el siguiente punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

5 NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

"PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "Se nombran los siguientes representantes para los órganos indicados:

- Mancomunidad Valdizarbe Permanente: Ion Erro
- Mancomunidad Valdizarbe Asamblea: Ion Erro, Ignacio Goñi y Naiara Azcoiti
- Mancomunidad Valdizarbe Servicios sociales de base: Ainara Berdejo
- Mancomunidad Valdizarbe Deportes: Ignacio Goñi
- Consejo salud: Ainara Berdejo
- Orbe: Ion Erro
- Fundación sagrada Familia: Ion Erro, Naiara Azcoiti y un representante de Por Mendigorria.

- · Fundación sagrada Familia: M.^a Rosario Jiménez Goñi

-
- Consorcio desarrollo Zona Media: Iñigo Lerga Suplente: Ignacio Goñi
- Federación Navarra Municipios y Concejos: Ion Erro
- Animsa: Ion Erro
- Consejo Escolar: Naiara azcoiti

Sra. Jiménez: reitera la pregunta.

Sra. Martín: por proporción nos corresponde un representante.

Sr. Alcalde: podéis proponer por escrito para el siguiente Pleno.

Sr. Alcalde: se aprueba por unanimidad con la salvedad de que se someta a votación la propuesta de Por Mendigorria.

6 CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA

DE GOBIERNO LOCAL, SI DEBE EXISTIR, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir."

2.- Parte comunicativa: "Nombramientos:

1.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Iñigo Lerga Fuertes

2.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Ainara Berdejo

3.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Ignacio Goñi Zuñiga

4.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

3.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

A.- COMISIONES PERMANENTES:

1.- **Comisión de economía, personal, trabajo y urbanismo:** Jon Erro Arbizu

2.- **Comisión de educación, cultura, deporte, juventud, festejos, igualdad, tercera edad, bienestar social y consorcio de desarrollo:** Naiara Azcoiti Artaso

3 - Comisión de agricultura, ganadería, aguas, basuras, turismo y sanidad. Iñigo Lerga Fuertes

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Jon Erro Arbizu

5.- CONCEJALES DELEGADOS:

Area de agricultura, ganadería, aguas, basuras, turismo y sanidad: Iñigo Lerga Fuertes

.- Área de educación, cultura, deporte, juventud, festejos, igualdad, tercera edad, bienestar social y consorcio de desarrollo: Naiara Azcoiti Artaso

Sr. Alcalde: lee la comunicación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7 CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS, SUS INTEGRANTES Y SUS PORTAVOCES

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes."

El artículo 25 establece que "De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior."

2.- Parte comunicativa:

.- GRUPO POLÍTICO: **Grupo Político de Euskal Herria Bildu Mendi (EH Bildu Mendi)**

PORTAVOZ:

1º. Iñigo Lerga Fuertes

2º Ainara Berdejo

GRUPO POLÍTICO: Grupo Político Por Mendigorria:

PORTAVOZ:

1º.- Fidel F. Gallinas González

2º.- M.^a Rosario Jiménez Goñi.

1º

2º

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

8- Retribuciones por asistencias de los corporativos

Se aplaza para próximo pleno.

Se aprueba por unanimidad aplazar el asunto.

9- Tasas partido de pelota 7 de octubre:

Se cobrarán 5 € por entrada para el partido de pelota del día 7 de Octubre.

El coste será de 2.5€ en caso de discapacidad mayor o igual del 30%, familias numerosas, personas en riesgo de exclusión social y personas refugiadas (deberá acreditar mediante documento legal en taquilla o ayuntamiento).

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Secretario: se someterá a información pública y aprobación definitiva.

10- Declaración institucional

1. Declaración institucional:

El Ayuntamiento de Mendigorria ante el conocimiento de una agresión sexista a una mujer en nuestra localidad

MANIFIESTAN/A:

Que la violencia contra las mujeres, en todas sus manifestaciones, es una grave vulneración de los Derechos Humanos y atenta contra las libertades fundamentales de las mujeres.

Estas agresiones son manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder, dominación y subordinación que sitúan a los hombres por encima de las mujeres, que tienen por objeto propagar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres, perpetuando el miedo.

La violencia contra las mujeres, no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por los agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Por ello, ACORDAMOS:

Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la mujer. Las calles, los bares, las sociedades, los colegios, los polideportivos, las piscinas, de noche y de día, son de disfrute de todas las personas y las mujeres tienen derecho a ocuparlas sin miedo. Nada justifica que las mujeres pierdan su libertad y seguridad. Reclamamos el derecho de las mujeres a decidir y moverse libremente.

Reafirmar nuestro rechazo y condena, en el caso particular, y a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad, en general, y en nuestro pueblo en particular. Por ello, a través del impulso de las Políticas de Igualdad, nos comprometemos a seguir trabajando para eliminar la violencia contra las mujeres, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todos los rincones de nuestro pueblo.

Decir alto y dejarle claro a cualquier agresor "que nos tendrán en frente" y que responderemos ante cualquier agresión y ante la violencia contra las mujeres.

Que el ayuntamiento de Mendigorria será activo en: Instar a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia contra las mujeres y a mantener una actitud de tolerancia e impunidad cero, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas. Es responsabilidad de toda la ciudadanía acabar con la violencia contra las mujeres, por lo que ante cualquier agresión nuestra actitud debe ser activa.

En Mendigorria, a 26 junio de 2023.

Mendigorriko Udalak gure herrian emakume bati egindako eraso sexista baten ezagutzaren aurrean

ADIERAZTEN DUGU:

Emakumeen aurkako indarkeria, bere adierazpen guztietan, giza eskubideen urraketa larria da,

eta emakumeen oinarrizko askatasunen aurka egiten du. Eraso horiek gizonak emakumeen

gainetik jasaten dituzten diskriminazioaren, desberdintasun egoeraren, botere eta menderatze

harremanen agerpen dira. Horien helburua da emakumeak gizonen aurrean mendetasun

egoeran bizi daitezen hedatzea, beldurra iraunaraziz.

Emakumeen aurkako indarkeria ez da eremu pribatuan eragiten den arazoa. Aitzitik, gure

gizartean dagoen desberdintasunaren adierazpen basatiena da. Indarkeria hori emakumei

zuzentzen zaie emakume izateagatik beragatik, erasotzaileek gutxieneko askatasun, errespetu

eta erabakitze gaitasun eskubiderik ez dutela uste dutelako.

Horregatik, ERABAKI DUGU:

☑ Emakumeari elkartasuna eta babesa adieraztea. Kaleak, tabernak, elkarateak, ikastetxeak, kiroldegiak, igerilekuak, gauez eta egunez, pertsona guztien gozamenerako dira, eta emakumeek beldurrik gabe okupatzeko eskubidea dute. Ezerk ez du justifikatzen emakumeek askatasuna eta segurtasuna galtzea. Emakumeek askatasunez erabakitze eta mugitzeko duten eskubidea eskatzen dugu.

☑ Kasu konkretuan, gure gizartean, oro har, eta gure herrian, bereziki, gertatzen den edozein eraso, indarkeria edo jarrera sexista gaitzesten dugu. Horregatik, Berdintasun Politikak bultzatuz, konpromisoa hartzen dugu lanean jarraitzeko emakumeen aurkako indarkeria ezabatzeko, segurtasuna hobetzeko eta gure herriko txoko guztietan emakumeen askatasuna erabat gauzatzen dela bermatzeko.

☑ Edozein erasotzaileari esan eta argi utzi aurrean izango gaituztela eta edozein erasoren

aurrean eta emakumeen aurkako indarkeriaren aurrean erantzungo dugula. Mendigorriko Udalak jarrera aktiboa izango dela.

☑ Herritarrei eskatzea ez daitezela sorgor egon emakumeen aurkako indarkeriaren aurrean, eta tolerantziarik eta inpunitate gabeko jarrera izan dezatela, eraso matxisten aurrean erantzukizun indibidual eta kolektiboa hartuz. Herritar guztien erantzukizuna da emakumeen aurkako indarkeriarekin amaitzea; beraz, edozein erasoren aurrean, gure jarrerak aktiboa izan behar du.

Mendigorria, 2023ko ekainaren 26 an.

Grupo Político Por Mendigorria:

“Apoyamos la propuesta **de declaración institucional**, incluyendo la libertad de expresión por encima de las opiniones políticas, condenando las amenazas que sufrió

una mujer a la salida del pleno de toma de posesión de los Corporativos Municipales, y otra señora agredida verbalmente durante el desarrollo del mismo y a la salida.”

Sr. Alcalde: como entendemos que son actos diferentes proponemos someterlas a votación por separado.

Sra. Martín: quisiéramos una votación de condena a toda agresión.

Sr. Alcalde: hemos trabajado este tema.

Sra. Jiménez: ¿Desde el Ayuntamiento se puede hacer algo?

Sr. Alcalde: se está trabajando con la víctima, con el servicio de igualdad de la Mancomunidad, la Policía Foral.

Sra. Berdejo: se está trabajado desde el Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de declaración de EH Bildu Mendigorria.

Sra. Jiménez: vimos las agresiones, estuvimos con ellas, se trata de agresiones y de falta de libertad, incluso se le acosó en la calle.

Sra. Azcoiti: también hubo empujones en la calle.

Sr. Lerga: una declaración es algo serio y se ha trabajado con la víctima y los servicios técnicos.

Sr. Alcalde: ponemos en duda estas agresiones.

Sra. Blanca: podemos proponerlo para el próximo Pleno.

Sra. Martín: yo estoy en contra de toda agresión.

Sr. Jiménez: lo que se vivió en el Pleno queremos que no se repita. Hubo amenazas e insultos. Con libertad y respeto no hay que llegar a este punto.

Sr. Lerga: no se merece la víctima este tratamiento.

Sra. Jiménez: lo íbamos a proponer, sólo pedimos libertad y respeto.

Sra. Berdejo: podéis presentar un escrito.

Se rechaza la propuesta de Por Mendigorria por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 15:26 horas del día 3 de julio de 2023, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario



Juan Antonio Echeverría Echarte

El alcalde presidente

Jon Erro Arbizu

